



CARTA MEDICA VIRTUAL JULIO 16 DE 2009 - 06

colegiomedicosantander@gmail.com

Redacción: Carlos Cortés Caballero

CIFRAS Y LA SALUD

Siempre será motivo de controversia el hacer cuentas al hablar de la salud, sin que este tópico se considere novedoso.

Si miramos atrás EL TIEMPO en su edición del 13 de julio de 2009 en la sección hace 25 años encontramos.

Crisis en la Salud por despilfarros

"Por lo menos 700 mil personas mueren en América Latina cada año, por la pésima administración y el despilfarro de los recursos de Salud, reveló el presidente de la Oficina Sanitaria Panamericana , Carlyle Guerra de Macedo.

Luego de calificar esta ineeficiencia como "un crimen social", Guerra aseguró que por lo menos la tercera parte de los recursos que los países latinoamericanos posee en el área de la Salud "se despilfarren en actividades inadecuadas o en una ociosidad extrema, que no debe continuar por ningún motivo", afirmó durante su intervención".

Por otra parte en el primer Gran Foro de las comisiones séptimas de senado y cámara "se predice el colapso del sistema si persiste la hemorragia de productos no pos y de alto costo a cualquier precio" es decir se achaca a los medicamentos como culpables de la crisis que se avecina.

El sábado 11 de julio EL TIEMPO en su editorial titulado como **Cuentas Claras** añade otros factores tales como "el desorden en las cifras del sistema, el uso indebido de los dineros de la salud en muchos municipios, la ineeficiencia de algunas aseguradoras (que ya han sido intervenidas) y el manejo no claro de algunas loterías, se entiende por qué se viene hablando de un eventual colapso. Aunque la evidencia muestra que la crisis no se debe solo a un problema de dinero, ya hay quienes vaticinan una reforma tributaria para refinanciar la salud. Que quede claro que, antes de hacerlo, los entes de vigilancia tienen que mirar con lupa qué ésta pasando con los cerca de 20 billones de pesos que el país le destina al sector cada año".

Creo que la simple lectura de estos recortes nos induce a pensar que muy poco ha cambiado sobre éste tema, sin que recaiga la culpa en los profesionales de la salud; quizá podría atribuirse a la clase dirigente,, al poder legislativo, al ejecutivo, al judicial entre otros encargados de la administración de la salud en nuestro país y por quienes seguiremos sufriendo las consecuencias y lamentándonos o en el

peor de los casos organizando conciertos al aire libre, como el que se llevo a cabo en Bogotá el fin de semana pasado para recoger fondos e iniciar una serie de actos que permitan la reapertura del Hospital San Juan de Dios.

DEL NOTICIERO OFICIAL

RESERVA LEGAL SOBRE HISTORIAS CLINICAS FRENTE A DERECHOS DE FAMILIARES DE PERSONA FALLECIDA.

Es claro que la historia clínica de quien ha fallecido es un documentos privado sometido a reserva legal, la cual es inoponible a sus familiares más cercanos por existir entre ellos un estrecho lazo de confianza y amor, no pudiendo predicarse lo mismo de todos aquellos terceros interesados en tener acceso a dicha información, pues al no existir un interés legítimo que justifique levantar, ab initio, la reserva es necesario acudir ante las autoridades competentes para que sean éstas quienes determinen el acceso a dicha documentación. De tal manera, se protege el derecho a la intimidad de quien fenece así como también el derecho a la intimidad familiar, libre acceso a la administración de justicia, a la información y a la verdad de su núcleo familiar.

PRACTICA DE EXAMENES PARA VERIFICAR EL ESTADO DE LOS PACIENTES EN LAS JUNTAS CALIFICADORAS DE INVALIDEZ.

Esta corporación se ha referido a la importancia que tienen los dictámenes emitidos por las Juntas de Calificación de Invalidez, ya que estos constituyen el fundamento mediante el cuál las respectivas entidades deciden sobre el reconocimiento y pago de pensiones de invalidez. En consecuencia, para emitir los referidos dictámenes, las Juntas de Calificación "deben realizar una valoración completa del estado de la salud de la persona cuya invalidez se dictamina por medio de un examen físico y teniendo en cuenta todos los fundamentos de hecho que deben contener los dictámenes, es decir, la historia clínica (antecedentes y diagnóstico definitivo), reportes, valoraciones, exámenes médicos, evaluaciones técnicas y en general todo el material probatorio que se relacione con las deficiencias diagnosticadas".